


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 106

28 de marzo de 2016

SUMARIO. Pág. 12558

SUMARIO

Páginas

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

DI/000004-01

Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León sobre la situación de los refugiados en Europa.

12562

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000016-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

12564

M/000016-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

12566



Páginas

M/000088-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

12568

M/000088-03

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

12573

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000159-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a que se dirija a la Secretaría de Estado de Turismo solicitando la inclusión en el Catálogo de Destinos Turísticos del Bien de Interés Cultural y Patrimonio Mundial de "Siega Verde" para su señalización en la autovía de Castilla o A-62, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 25 de septiembre de 2015.

12574

PNL/000166-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a incluir en los presupuestos para 2016 partida económica para la villa romana de Camarzana de Tera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.

12575

PNL/000237-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en marcha de una auditoría de evaluación y control financiero y de gestión de los servicios de los hospitales y centros sanitarios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 40, de 22 de octubre de 2015.

12576



Páginas

PNL/000237-03

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en marcha de una auditoría de evaluación y control financiero y de gestión de los servicios de los hospitales y centros sanitarios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 40, de 22 de octubre de 2015.

12578

PNL/000432-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a desarrollo de planes educativos para fomentar la igualdad de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 26 de febrero de 2016.

12579

PNL/000432-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sobre desarrollo de planes educativos para fomentar la igualdad de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 26 de febrero de 2016.

12580

PNL/000464-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en el año 2016 una nueva convocatoria complementaria de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, a introducir determinadas modificaciones en la normativa en vigor para el próximo año en esta materia y a aumentar el porcentaje de inversión en I+D en Castilla y León respecto al PIB, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

12582

PNL/000465-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para mostrar su total apoyo al contenido íntegro del documento unánimemente suscrito por los miembros de la Mesa del Vacuno de Leche de Castilla y León de 20 de febrero de 2016 e instar a la Junta de Castilla y León y a las partes a llevar a efecto su contenido en el ámbito de sus competencias y a constituir una Comisión de Seguimiento presidida por la Consejera de Agricultura y Ganadería e integrada por miembros de la Mesa del Vacuno y los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Comisión correspondiente de la Cámara, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

12583



Páginas

PNL/000466-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para expresar su respaldo al modelo vigente de gestión de IRPF de interés social e instar a la Junta de Castilla y León a que traslade a su vez al Gobierno de España la demanda de continuidad y estabilidad de este mecanismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

12584

PNL/000466-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para expresar su respaldo al modelo vigente de gestión de IRPF de interés social e instar a la Junta de Castilla y León a que traslade a su vez al Gobierno de España la demanda de continuidad y estabilidad de este mecanismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

12585

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000042-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Empleo. Altas y Bajas.

12586

COM/000043-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Fomento y Medio Ambiente. Altas y Bajas.

12588

COM/000044-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Sanidad. Altas y Bajas.

12590

COM/000045-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Familia e Igualdad de Oportunidades. Altas y Bajas.

12592

COM/000046-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente de Relaciones con el Procurador del Común. Altas y Bajas.

12594

COM/000047-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente de Reglamento. Altas y Bajas.

12596



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

DI/000004-01

Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León sobre la situación de los refugiados en Europa.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, aprobó por asentimiento la siguiente Declaración Institucional sobre la situación de los refugiados en Europa, DI/000004:

«El pasado día 9 de septiembre de 2015, el Pleno de las Cortes de Castilla y León emitió una declaración institucional a través de la cual mostrábamos nuestra más absoluta solidaridad con el pueblo sirio que está sufriendo la guerra, y en especial con aquellos que se ven obligados a dejar todo lo que tienen en busca de refugio en el exterior.

Igualmente, manifestábamos nuestra esperanza en que la Unión Europea fuera capaz de dar "una respuesta coordinada y consensuada con los estados miembros, para cerrar cuanto antes un plan de acogida con suficiente dotación económica que permita encauzar y ordenar la atención social y económica a los solicitantes de refugio político en los países de la Unión".

Con esa finalidad se consideró necesario que en España, el Gobierno coordinara con las Comunidades Autónomas la atención a los refugiados con el necesario respecto a los Derechos Humanos.

Por último, se entendía que, en Castilla y León, era la Junta quien debía coordinar, como hizo, con los Ayuntamientos, Diputaciones y ONG's la atención a los refugiados que lleguen a nuestra Comunidad.

Para ello la Junta de Castilla y León puso en marcha la Mesa de seguimiento permanente para la acogida de refugiados, que con la inestimable aportación de ACCEM, Cruz Roja y Caritas, ha coordinado la llegada y acogimiento de los tres refugiados que han venido a nuestra comunidad, aunque el dispositivo preparado por parte de las instituciones castellanas y leonesas está capacitado para atender hasta 900 refugiados.

Sin embargo, en el plano comunitario, transcurridos cinco meses desde que aprobáramos la declaración institucional muy poco se ha avanzado por parte de los estados e instituciones comunitarias.

Hasta ahora, la Unión Europea se ha demostrado incapaz de actuar de forma efectiva, careciendo aún de mecanismos adecuados para gestionar humanitariamente el flujo de refugiados, mientras se siguen perdiendo vidas.



Los principios que deben guiar la política a seguir, siguen siendo los mismos, el primero y principal, la salvación del mayor número de vidas posible, tanto en los países de origen como en las fronteras, el segundo, el apoyo y cooperación solidaria entre estados para acoger a los refugiados, garantizando unas condiciones de vida dignas, el tercero, la distinción diáfana entre el drama de los refugiados y el terrorismo yihadista, y el cuarto, la extensión del concepto de solidaridad entre todos los estados miembros y, también entre sus socios y vecinos.

Los próximos días 17 y 18 de marzo, la Unión Europea tiene una nueva oportunidad de avanzar en la solución del problema de los refugiados. Esos días se celebra en Bruselas el Consejo Europeo que deberá formalizar el acuerdo con Turquía en materia de inmigración.

Al respecto, la declaración previa de los jefes de Estado y de Gobierno del pasado día 8 de marzo, no consideramos sea el camino a seguir, por cuanto parece no ajustarse ni al derecho comunitario, ni a los principios y valores humanistas que inspiran el proyecto comunitario.

Cualquier acuerdo que se alcance en el próximo Consejo Europeo no puede modificar, en ningún caso, la legislación europea sobre asilo, ni tampoco ningún tratado suscrito por los países miembros. El acuerdo debe, en todo caso, ser respetuoso con la legalidad internacional, la Convención de Ginebra, la Carta Europea de Derechos Humanos y el Tratado de funcionamiento de la Unión Europea.

Como consecuencia de ello, mostramos nuestro rechazo a que en dicho acuerdo puedan plantearse expulsiones colectivas de refugiados, o que pueda vulnerarse el ejercicio del derecho de asilo reconocido internacionalmente.

Así mismo, pedimos al Gobierno de España que se reúna con las distintas Comunidades Autónomas a fin de coordinar las aportaciones de recursos para recibir los diecisiete mil refugiados que España se comprometió a acoger en el plazo de dos años iniciando este proceso sin mayor dilación».

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000016-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Moción, M/000016, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes ENMIENDAS a la MOCIÓN 000016 relativa a Agricultura y Ganadería.

Enmiendas de modificación

Punto 3. Añadir "en los términos en lo que queda recogido el artículo 160 de la Ley Agraria".

Punto 4. Añadir "asegurando un proceso electoral con sus garantías y favoreciendo la transparencia supervisada por la Junta Electoral correspondiente".

Enmiendas de adición

1. Instar a la Junta de Castilla y León a que exhorte al gobierno de la nación.

- a. La creación de un instrumento de negociación a la mayor brevedad posible, con la presencia de todos los agentes de la cadena alimentaria donde el Ministerio posibilite el entendimiento entre las partes y de esta forma poder revalorizar el producto lácteo.
- b. A realizar mayores controles tanto de la leche como de los productos transformados, estableciendo un protocolo rápido de denuncia y eficaz para aquellos productos que no cumplan con la garantías sanitarias adecuadas.



- c. A que se promueva lo antes posible la identificación del origen de la leche y sus derivados para que el consumidor pueda elegir.**
 - d. Que excluya de cualquier ayuda pública a las empresas que incumplan la Ley de la Cadena Alimentaria en cuanto a contratos y plazos de pago.**
- 2. Instar a la Junta de Castilla y León a velar y asegurar la formalización de contratos lácteos, para garantizar la sostenibilidad de las explotaciones ganaderas.**
- 3. Instar a la Junta de Castilla y León a la creación de un Plan de ayudas propio a los proyectos cooperativos que cumplan con los requisitos de igualdad, sostenibilidad e innovación.**

Valladolid, 15 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000016-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Moción M/000016, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1) Implantar, antes de finalizar el año 2016, el Observatorio de Precios del conjunto de las producciones agrarias más representativas de Castilla y León, con especial atención a los del sector de vacuno de leche.
- 2) Que la Consejería de Agricultura y Ganadería continúe colaborando con el sector e impulsando las medidas necesarias para que se constituya lo antes posible la Interprofesional de la patata en los términos recogidos en el artículo 160 de la Ley Agraria.
- 3) Que en los Decretos de representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias y del sector se garantice la participación democrática en los términos recogidos por la Ley Agraria al respecto.
- 4) Que en el Decreto que regulará las entidades asociativas prioritarias se introduzcan, entre otros, criterios de eficacia, que permitan mejorar la dimensión sectorial de las entidades asociativas agroalimentarias, como establece la Ley Agraria.
- 5) Que, dentro de los límites físicos y financieros establecidos por el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 para cada tipo de ayuda, se convoquen las medidas de agroambiente y clima para la incorporación de nuevos agricultores y, especialmente, las ayudas de la Agricultura Ecológica.
- 6) Que se establezca un protocolo de actuación entre el ADE Rural y los Grupos de Acción Local, para el trabajo conjunto en el medio rural.
- 7) Que vele por la pluralidad en la constitución de los Grupos de Acción Local, respetándose en todo caso la existencia de representación de los principales agentes públicos y privados de sus ámbitos territoriales en los Órganos de Dirección.
- 8) Que se habiliten las herramientas telemáticas necesarias para la gestión y seguimiento de las estrategias de desarrollo, y no generen problemas innecesarios.
- 9) Pagar en el plazo de 6 meses las diferentes ayudas del Programa de Desarrollo Rural, una vez certificadas las inversiones y, en el caso de ayudas no vinculadas a inversión, en la campaña de comercialización de las producciones vinculadas a esas ayudas, respetando en todo caso la directriz de financiación anual del Programa.



10) Poner en marcha en 2016 el instrumento de estabilización de rentas definido en el Programa de Desarrollo rural 2014-2020, como medida estructural que pueda utilizarse por las explotaciones de vacuno de leche, dentro del marco de la normativa aplicable.

11) Que se posibilite a los ganaderos de extensivo la posibilidad de corregir los pastos declarados afectados por el Coeficiente de admisibilidad de pastos, para ajustarlos a la realidad, a lo largo de todo el nuevo marco de aplicación de la PAC.

12) Que exhorte al Gobierno de la Nación a que se promueva lo antes posible la identificación del origen de la leche y sus derivados para que el consumidor pueda elegir.

13) Que exhorte al Gobierno de la Nación a que excluya de cualquier ayuda pública a las empresas que incumplan la Ley de Cadena Alimentaria en cuanto a contratos y plazos de pago".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000088-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción, M/000088, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 154.2 y 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la moción derivada de la Interpelación I-88 relativa a política general en materia de vivienda:

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

Las Cortes de Castilla y León, expresando su reprobación por la política desarrollada por la Junta de Castilla y León en materia de vivienda, instan a la Junta de Castilla y León a la adopción de las siguientes medidas en el plazo máximo de un año:

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de Castilla y León y en el ejercicio de la competencia atribuida en esta materia por el artículo 70.6 del Estatuto de Autonomía, elaborar y aprobar un Plan de Viviendas para Castilla y León como instrumento estratégico para la racionalización y gestión eficaz del conjunto de actuaciones públicas en materia de vivienda, en el plazo más breve posible y contando con la participación de los diferentes sectores afectados.



2. El mencionado Plan de Vivienda deberá hacer referencia, como mínimo, a los aspectos recogidos en el derogado artículo 10 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León.

3. Emplear todos los recursos disponibles para conseguir la realización progresiva del derecho a la vivienda y abstenerse de tomar medidas deliberadamente regresivas que son contrarias a los Derechos Humanos.

4. Recabar y elaborar información específica en materia de vivienda para el ámbito de la Comunidad de Castilla y León a través de estudios e investigaciones que permitan conocer las necesidades de vivienda de los ciudadanos y los instrumentos más eficaces para atender las mismas, mejorando la eficacia del Registro Público de demandantes de vivienda que permita conocer y planificar mejor las actuaciones dirigidas a los oferentes y demandantes de vivienda, tanto en compra como en alquiler, así como reabrir las Oficinas de Vivienda de la Junta de Castilla y León, que faciliten a los ciudadanos información, tramitación, intermediación y toda la ayuda requerida en materia de vivienda.

5. Realizar evaluaciones del impacto de las políticas de vivienda sobre los Derechos Humanos a través de una Comisión Mixta entre el Parlamento y los colectivos de la sociedad civil que analice la vulneración de los derechos habitacionales en Castilla y León, estableciendo las consecuencias y los autores de dicha vulneración, así como la búsqueda de soluciones a las consecuencias derivadas.

6. Promover ante la Administración del Estado, a través de los cauces oportunos, la regulación del concepto de vivienda vacía o desocupada, y en su caso, el procedimiento para que se pueda llevar a cabo su declaración como tal, a efectos que los ayuntamientos que así lo estimen oportuno puedan aplicar un recargo de hasta el 50 % de la cuota líquida del Impuesto sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, instando al Gobierno de España al establecimiento de un gravamen fiscal específico y progresivo que recaiga sobre las viviendas vacías.

7. Mientras no se lleve a cabo la definición de vivienda vacía en el ámbito estatal, proceder, con motivo de la aprobación del nuevo Plan de Vivienda autonómico, a definir este concepto a los efectos de adoptar medidas dirigidas a incentivar que estas viviendas se integren dentro del mercado de alquiler, contemplando dentro de este concepto los factores a considerar como prueba de la falta de ocupación de la vivienda el tiempo de desocupación para que la vivienda pueda considerarse vacía a los efectos previstos en el propio Plan, así como prever un procedimiento para que tenga lugar su declaración como vivienda vacía o desocupada.

8. Llevar un censo actualizado de viviendas vacías y analizar su disponibilidad como recurso para hacer efectivo el derecho a la vivienda, adoptando medidas para el fomento de su ocupación a través del arrendamiento desarrollando la previsión contemplada en el artículo 81 f) de la Ley 9/2010, de 30 de agosto.



9. Determinar en el censo de viviendas vacías el tiempo que llevan deshabitadas y cuáles pertenecen a las entidades bancarias o a sus inmobiliarias, elaborando una Estrategia dirigida a aumentar el mercado de alquiler tutelado por la Junta así como la rehabilitación y recuperación de vivienda que favorezca, por un lado el acceso a la vivienda a las familias con recursos inferiores al IPREM, y por otro a la instalación y adaptación de edificios y viviendas para personas con discapacidad o personas mayores.

10. Recuperar un sistema de puesta a disposición de viviendas libres vacías en manos de la Administración para que esta proceda a su arrendamiento.

11. Concentrar los esfuerzos en la creación de un parque público de viviendas para el alquiler social, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 10/2013, de 16 de diciembre, y se garantice el derecho a la vivienda establecido en el artículo 47 de la Constitución Española y el artículo 16.14 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. El Parque Público de vivienda para alquiler social tendrá como objetivo atender a las personas que se encuentren en una situación de riesgo de exclusión social por pérdida de su vivienda habitual y precien de amparo público y estará formado por las viviendas cuya titularidad o uso pertenezcan a cualquier administración pública destinadas a tal fin, las que aporten las entidades financieras o de crédito, sus filiales inmobiliarias y las entidades de gestión de activos, incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y las que puedan incorporarse mediante cesión o venta por parte de particulares.

12. Crear la reserva de viviendas desocupadas para colectivos en riesgo de exclusión, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda.

13. Determinar un precio de alquiler protegido que garantice el acceso como arrendatarios de viviendas a aquellos que mayores dificultades sufren para encontrar solución a sus problemas residenciales, de tal forma que las personas que acceda a una vivienda no soporte un esfuerzo excesivo, y el esfuerzo real por el pago del alquiler no supere el 25 % de los ingresos obtenidos.

14. Derogar el DECRETO 41/2013, de 31 de julio, por el que se regula el Programa de Fomento del Alquiler de la Comunidad de Castilla y León, dada su ausencia de eficacia.

En las Cortes de Castilla y León y en el marco del diálogo social, acordar un sistema y proceso de intermediación garantizado por la Junta de Castilla y León, con objeto de estimular el mercado de alquileres en Castilla y León, con un doble objetivo, por un lado incentivar a los propietarios de viviendas vacías su alquiler y por otro facilitar el acceso a una vivienda adecuada a los posibles arrendatarios para residencia habitual, articulando diferentes formulas de garantías para ambos, tanto a propietarios como a los arrendatarios, permitiendo ampliar la oferta de viviendas en alquiler a precios inferiores a los del mercado libre, con una gestión gratuita, con asesoramiento adecuado y garantizando seguridad sobre el contrato.

15. Publicar de manera inmediata las ayudas y subvenciones pendientes de convocar correspondientes a los años 2013, 2015 y 2016 previstas en el Plan Estatal de Fomento del alquiler de vivienda, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.



16. Poner en marcha las ayudas y subvenciones públicas autonómicas suprimidas en materia de vivienda, para adquisición, alquiler, rehabilitación, especialmente en el medio rural, de manera que faciliten a los castellanos y leoneses el acceso a una vivienda digna.

17. Suprimir el precio mínimo de 125 € de renta de alquiler establecido en los Convenios de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la SAREB, estableciendo que el importe de la renta no superara el 25 % de los ingresos netos actuales de la unidad familiar de los inquilinos. Establecer, además, un régimen específico de ayudas destinadas a personas en situación de mayor necesidad en función de sus rentas que garantice que el esfuerzo para acceder a una vivienda de protección pública, en propiedad o en régimen de alquiler, no supere la tercera parte o el 25 % respectivamente de sus ingresos.

18. Recabar del Gobierno de España que impulse una Ley de Protección de los Consumidores vulnerables y contra la pobreza energética, que considere el suministro energético de las viviendas como derecho social básico, establezca la tarifa social en función de la capacidad económica de los consumidores y no en la dependencia del mercado extendiéndola a cualquier fuente de energía de suministro para las viviendas, se financie la diferencia entre la tarifa social y el consumo real a través de los Presupuestos Generales del Estado y establezca la prohibición de corte en el suministro de agua, electricidad y gas de las viviendas a las familias que les impida asumir el pago por encontrarse en situación de vulnerabilidad económica.

En tanto en cuanto no exista una regulación estatal, la Junta de Castilla y León mediará con las empresas de suministros energéticos para que dejen exentos, a las familias con pocos recursos y en riesgo de exclusión social, del pago de los recibos de luz, agua y gas, cuando exista una emergencia habitacional y los ciudadanos se vean obligados a desatender sus comidas o medicaciones para hacer frente a los gastos básicos de la vivienda.

19. Corregir el Servicio Integral de Apoyo a las Familias en Riesgo de Desahucio para que éste colabore activamente en la interlocución y la renegociación sostenible de la deuda hipotecaria para que pueda ofrecer una solución de manera urgente a quienes están en riesgo de perder su vivienda habitual por imposibilidad sobrevenida, incluso en aquellos supuestos por impago del alquiler social como consecuencia de problemas económicos y con la celebración de un convenio de colaboración con el Consejo de Abogados de Castilla y León, con la finalidad de incorporar un servicio de información y asesoramiento jurídico.

20. La presentación de un proyecto de Ley de modificación de la Ley 9/2010 de 30 de agosto del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León que contemple:

- a. La introducción de un derecho de retracto a favor de la Comunidad de Castilla y León para adquirir viviendas procedentes de procesos de ejecución hipotecaria, a fin de proceder al alquiler social de las mismas, otorgando preferencia a quienes hubieran sido privadas de ellas por haber



sido objeto de desahucio. En todo caso las viviendas cuya adquisición se produzca por este procedimiento pasarán a integrar el parque público de viviendas de la Comunidad de Castilla y León destinado al alquiler social. Dicho derecho de retracto será aplicable a los ámbitos espaciales que se determinen en el Plan de Vivienda de Castilla y León y recaerá sobre las adjudicaciones o remates de ejecuciones hipotecarias. Asimismo, este derecho de retracto podrá ser cedido a las corporaciones locales en sus respectivos ámbitos territoriales.

- b. Se establecerán garantías para la comunicación de dichas situaciones a través de los órganos judiciales que tramiten ejecuciones hipotecarias, así como de los notarios y registradores de la propiedad, para garantizar la posibilidad del ejercicio de dicho derecho.

21. Impulsar la suscripción de convenios con las entidades financieras tendentes a facilitar la reestructuración de las deudas hipotecarias para facilitar su pago en el caso de insolvencias sobrevenidas por causas no imputables al deudor. Igualmente se instará a las mismas a la paralización de todos los procesos de ejecución hipotecaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma en los que fuera parte, procediendo la administración de la Comunidad Autónoma a la retirada de la calificación como entidad colaboradora si ostentasen esta.

22. Requerir al Gobierno de España a que, en la normativa actualmente en tramitación, se contemplen las medidas necesarias para la paralización de todos los procedimientos de ejecuciones hipotecarias en caso de sobreendeudamiento sobrevenido en tanto se adopten las medidas para la reestructuración de la deuda, incluida la posibilidad de una quita o reducción de la deuda hipotecaria, el fortalecimiento de la intermediación, la asistencia jurídica gratuita y la dación en pago a petición del deudor ante la inviabilidad de un rescate o plan de saneamiento personal, sin que esta tribute como ganancia patrimonial.

Valladolid, 11 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000088-03

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 16 de marzo de 2016, rechazó la Moción, M/000088, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de vivienda, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 1 de marzo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000159-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a que se dirija a la Secretaría de Estado de Turismo solicitando la inclusión en el Catálogo de Destinos Turísticos del Bien de Interés Cultural y Patrimonio Mundial de "Siega Verde" para su señalización en la autovía de Castilla o A-62, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 25 de septiembre de 2015.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000159, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a que se dirija a la Secretaría de Estado de Turismo solicitando la inclusión en el Catálogo de Destinos Turísticos del Bien de Interés Cultural y Patrimonio Mundial de "Siega Verde" para su señalización en la autovía de Castilla o A-62, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 25, de 25 de septiembre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Cultura y Turismo de 14 de octubre de 2015 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Establecer una planificación y dar prioridad a las necesidades de señalización turística de las carreteras de Castilla y León, tanto de la red autonómica como estatal.
- 2.- Respecto a las carreteras de titularidad estatal –donde deberá aplicarse el acuerdo conforme al programa de Señalización Turística Homologada– dirigirse al Gobierno de España con el fin de que se lleve a cabo, a la mayor brevedad posible, la colocación de las señalizaciones turísticas acordadas con la Comunidad de Castilla y León, entre las que deberá incluirse la del Bien Patrimonio Mundial de "Siega Verde", en la comarca de Ciudad Rodrigo (Salamanca)".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000166-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a incluir en los presupuestos para 2016 partida económica para la villa romana de Camarzana de Tera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000166, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a incluir en los presupuestos para 2016 partida económica para la villa romana de Camarzana de Tera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015, debatida en la Sesión de la Comisión de Cultura y Turismo de 14 de octubre de 2015 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en los presupuestos de la Comunidad para el ejercicio 2017 una partida destinada a la villa romana de Camarzana de Tera, con el fin de que puedan continuar las actuaciones iniciadas por la Junta de Castilla y León, dentro del Plan de acondicionamiento y difusión ya iniciado, con el fin de que la villa esté abierta al público en 2017 y convertirla en un referente cultural y turístico en la localidad y en la comarca de Benavente".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000237-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en marcha de una auditoría de evaluación y control financiero y de gestión de los servicios de los hospitales y centros sanitarios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 40, de 22 de octubre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos a la Proposición No de Ley, PNL/000237, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en marcha de una auditoría de evaluación y control financiero y de gestión de los servicios de los hospitales y centros sanitarios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 40, de 22 de octubre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA de Sustitución a la Proposición No de Ley PNL/000237-01 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en marcha de una auditoría de evaluación y control financiero y de gestión de los servicios de los hospitales y centros sanitarios de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno, para su debate en el mismo:

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Establecer y realizar un Plan de Auditorías o Controles Financieros en los Hospitales, Centros de Especialidades y Centros de Salud, dependientes de la Junta de Castilla y León, en los que se mida el coste, no sólo en valores absolutos, sino estableciendo los "ratios" pertinentes, que permitan su comparación con el resto de los Hospitales y Centros; se analice el funcionamiento de los servicios y se valore, mediante los índices adecuados, la calidad del servicio.

Los servicios a analizar (por orden de prioridad) serán:

- 1. Limpieza**
- 2. Cocina**



3. Lavandería y lencería

4. Mantenimiento

5. Logística

2.º- Con el fin de que los resultados sean aplicables a la gestión, a la mayor brevedad, se analizará en cada proceso, el mismo servicio de cada uno de los Hospitales o Centro sanitario.

Valladolid, 15 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000237-03

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en marcha de una auditoría de evaluación y control financiero y de gestión de los servicios de los hospitales y centros sanitarios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 40, de 22 de octubre de 2015.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000237, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a puesta en marcha de una auditoría de evaluación y control financiero y de gestión de los servicios de los hospitales y centros sanitarios de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 40, de 22 de octubre de 2015.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000432-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a desarrollo de planes educativos para fomentar la igualdad de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 26 de febrero de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000432, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a desarrollo de planes educativos para fomentar la igualdad de género, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 89, de 26 de febrero de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley PNL/000432 relativa a "Desarrollo de planes educativos para fomentar la igualdad de género":

Se propone la adición de un nuevo punto en la propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

6- Creen y promuevan programas de coordinación entre el sistema educativo y el sanitario para la detección e intervención ante situaciones de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral del menor que manifieste una identidad de género distinta a la de su sexo biológico.

Valladolid, 15 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000432-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sobre desarrollo de planes educativos para fomentar la igualdad de género, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 89, de 26 de febrero de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000432, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a desarrollo de planes educativos para fomentar la igualdad de género, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 89, de 26 de febrero de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

- 1- Desarrolle programas y planes educativos durante todas las fases de la educación pública (primaria, secundaria, bachillerato y universidad) que fomenten actitudes dirigidas a la igualdad entre géneros, y el respeto a las diversas formas de relación afectivo-sexual y de género, diversidad de modelos familiares y eviten el acoso.
- 2- Los programas y planes educativos se amplíen a todos los colegios, institutos y universidades que reciban fondos públicos.
- 3- Active protocolos en materia de educación para formación del profesorado en educación sexual, orientaciones sexuales, identidades de género, diversidad de modelos familiares, para que sepan actuar adecuadamente y eviten el acoso y discriminación por estos motivos en los centros.
- 4- Realice estudios sobre la situación de acoso y violencia en los centros educativos de Castilla y León y articular un plan integral y efectivo contra ese acoso.
- 5- Realice un Protocolo de actuación para los centros docentes públicos y los centros docentes concertados que responda a los siguientes principios generales:
 - a- Velar por el derecho de identidad de género del alumnado desde el respeto y en igualdad, favoreciendo la plena integración de menores en los que no coincidan su sexo asignado al nacer y su identidad de género.
 - b- Garantizar que los citados centros sean espacios en los que el acoso, la agresión física o psíquica, la estigmatización y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género no tengan cabida.
 - c- Implantar programas que fomenten actitudes dirigidas a la igualdad entre géneros, y el respeto a las diversas formas de relación afectivo-sexual y de género, diversidad de modelos familiares.
- 6- Por medio de los Consejos de Salud de la zona se creen y promuevan programas de coordinación entre el sistema educativo y el sanitario para la detección e intervención ante



situaciones de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral del menor que manifieste una identidad de género distinta a la de su sexo biológico".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000464-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en el año 2016 una nueva convocatoria complementaria de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, a introducir determinadas modificaciones en la normativa en vigor para el próximo año en esta materia y a aumentar el porcentaje de inversión en I+D en Castilla y León respecto al PIB, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2016, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000464, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar en el año 2016 una nueva convocatoria complementaria de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación, a introducir determinadas modificaciones en la normativa en vigor para el próximo año en esta materia y a aumentar el porcentaje de inversión en I+D en Castilla y León respecto al PIB, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000465-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para mostrar su total apoyo al contenido íntegro del documento unánimemente suscrito por los miembros de la Mesa del Vacuno de Leche de Castilla y León de 20 de febrero de 2016 e instar a la Junta de Castilla y León y a las partes a llevar a efecto su contenido en el ámbito de sus competencias y a constituir una Comisión de Seguimiento presidida por la Consejera de Agricultura y Ganadería e integrada por miembros de la Mesa del Vacuno y los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Comisión correspondiente de la Cámara, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000465, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Podemos Castilla y León, Ciudadanos y Mixto, para mostrar su total apoyo al contenido íntegro del documento unánimemente suscrito por los miembros de la Mesa del Vacuno de Leche de Castilla y León de 20 de febrero de 2016 e instar a la Junta de Castilla y León y a las partes a llevar a efecto su contenido en el ámbito de sus competencias y a constituir una Comisión de Seguimiento presidida por la Consejera de Agricultura y Ganadería e integrada por miembros de la Mesa del Vacuno y los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Comisión correspondiente de la Cámara, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 99, de 15 de marzo de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León manifiestan su total apoyo al contenido íntegro del documento unánimemente suscrito por los miembros de la Mesa del Vacuno de Leche de Castilla y León con fecha 29 de febrero de 2016, e instan a la Junta de Castilla y León y a las partes a llevar a efecto su contenido en el ámbito de sus competencias.

Asimismo, con objeto de analizar la evolución del sector y de los compromisos acordados, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a constituir una Comisión de Seguimiento, presidida por la Consejera de Agricultura y Ganadería e integrada por miembros de la Mesa de Vacuno de Leche de Castilla y León y los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000466-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para expresar su respaldo al modelo vigente de gestión de IRPF de interés social e instar a la Junta de Castilla y León a que traslade a su vez al Gobierno de España la demanda de continuidad y estabilidad de este mecanismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/000466, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para expresar su respaldo al modelo vigente de gestión de IRPF de interés social e instar a la Junta de Castilla y León a que traslade a su vez al Gobierno de España la demanda de continuidad y estabilidad de este mecanismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley PNL/000466 relativa a "Expresar su respaldo al modelo vigente de gestión de IRPF de interés social e instar a la Junta de Castilla y León a que traslade a su vez al Gobierno de España la demanda de continuidad y estabilidad de este mecanismo":

Se propone la adición a la propuesta de resolución de la siguiente frase:

"... asignación de estos recursos, "con un proceso de participación más transparente en el concurso y adjudicación de proyectos", salvaguardando sus notas ...".

Valladolid, 15 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000466-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para expresar su respaldo al modelo vigente de gestión de IRPF de interés social e instar a la Junta de Castilla y León a que traslade a su vez al Gobierno de España la demanda de continuidad y estabilidad de este mecanismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 99, de 15 de marzo de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000466, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para expresar su respaldo al modelo vigente de gestión de IRPF de interés social e instar a la Junta de Castilla y León a que traslade a su vez al Gobierno de España la demanda de continuidad y estabilidad de este mecanismo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 99, de 15 de marzo de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León expresan su respaldo al modelo vigente de gestión del IRPF de interés social e instan a la Junta de Castilla y León a que traslade a su vez al Gobierno de España la demanda de continuidad y estabilidad de este mecanismo, adoptando las iniciativas y las decisiones que permitan su mantenimiento o en su caso introduciendo los cambios que permitan reforzarlo mejorando los mecanismos de participación de las CC. AA. En la asignación de estos recursos, salvaguardando sus notas distintivas de participación fiscal, gestión global, finalidad social y colaboración cívica a través de las organizaciones sociales".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000042-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Empleo. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Empleo:

Bajas:

- Lora Cumplido, Álvaro (Grupo Parlamentario Socialista) 01-03-2016

Altas:

- González Reglero, Pedro Luis (Grupo Parlamentario Socialista) 01-03-2016

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Empleo:

Presidente	PABLOS ROMO, Fernando (Grupo Parlamentario Socialista)
Vicepresidente	GALICIA JARAMILLO, Vidal (Grupo Parlamentario Popular)
Secretario	CABADAS CIFUENTES, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular)

Vocales de la Comisión:

ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, Óscar (Grupo Parlamentario Socialista)
BLANCO MUÑIZ, Juan Jesús (Grupo Parlamentario Popular)
GONZÁLEZ GUERRERO, Lorena (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)
GONZÁLEZ REGLERO, Pedro Luis (Grupo Parlamentario Socialista)
HERAS JIMÉNEZ, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular)
HOZ QUINTANO, Raúl de la (Grupo Parlamentario Popular)
LÓPEZ VILABOIA, José Máximo (Grupo Parlamentario Popular)
MAROTO DEL OLMO, Marta (Grupo Parlamentario Popular)
MITADIEL MARTÍNEZ, Manuel (Grupo Parlamentario Ciudadanos)
OTERO MERAYO, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular)
PABLOS LABAJO, María Consolación (Grupo Parlamentario Socialista)
PASCUAL ÁLVAREZ, Adela (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)



PELEGRINA CORTIJO, Laura (Grupo Parlamentario Socialista)

RAMOS MANZANO, Francisco Julián (Grupo Parlamentario Popular)

SANTOS REYERO, Luis Mariano (Grupo Parlamentario Mixto)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000043-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Fomento y Medio Ambiente. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Fomento y Medio Ambiente:

Bajas:

- Muñoz de la Peña González, Ana María (Grupo Parlamentario Socialista) 01-03-2016

Altas:

- González Reglero, Pedro Luis (Grupo Parlamentario Socialista) 01-03-2016

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Fomento:

Presidente GARCÍA MARTÍNEZ, Manuel (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidente BLANCO MUÑIZ, Juan Jesús (Grupo Parlamentario Popular)

Secretario MONTERO MUÑOZ, Juan Carlos (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

ACEVES GALINDO, José Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

ANGULO MARTÍNEZ, María del Mar (Grupo Parlamentario Popular)

BLANCO LLAMAS, María Isabel (Grupo Parlamentario Popular)

CHÁVEZ MUÑOZ, Carlos Eduardo (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

DELGADO PALACIOS, José Ignacio (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

GALICIA JARAMILLO, Vidal (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA HERRERO, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA VICENTE, Alfonso José (Grupo Parlamentario Popular)

GONZÁLEZ REGLERO, Pedro Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

IBÁÑEZ HERNANDO, Ángel Mariano (Grupo Parlamentario Popular)

LÓPEZ PRIETO, Ricardo (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)



PABLOS LABAJO, María Consolación (Grupo Parlamentario Socialista)

RAMOS MANZANO, Francisco Julián (Grupo Parlamentario Popular)

RODRÍGUEZ RUBIO, Celestino (Grupo Parlamentario Socialista)

SANTOS REYERO, Luis Mariano (Grupo Parlamentario Mixto)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2016.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000044-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Sanidad. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Sanidad:

Bajas:

- Olmedo Palencia, María Marta (Grupo Parlamentario Socialista) 29-02-2016

Altas:

- Lora Cumplido, Álvaro (Grupo Parlamentario Socialista) 01-03-2016

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Sanidad:

Presidenta VILLORIA LÓPEZ, María Lourdes (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidente HERAS JIMÉNEZ, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular)

Secretario HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Ángel (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

AGUDÍEZ CALVO, Ana María (Grupo Parlamentario Socialista)

ALONSO ROMERO, Jesús (Grupo Parlamentario Popular)

BLANCO MUÑIZ, Juan Jesús (Grupo Parlamentario Popular)

DOMÍNGUEZ ARROYO, Laura (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

FERNÁNDEZ SANTIAGO, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA HERRERO, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

LÓPEZ VILABOA, José Máximo (Grupo Parlamentario Popular)

LORA CUMPLIDO, Álvaro (Grupo Parlamentario Socialista)

MAROTO DEL OLMO, Marta (Grupo Parlamentario Popular)

MARTÍN JUÁREZ, María Mercedes (Grupo Parlamentario Socialista)



MITADIEL MARTÍNEZ, Manuel (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

MUÑOZ SÁNCHEZ, Isabel (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

SARRIÓN ANDALUZ, José (Grupo Parlamentario Mixto)

VÁZQUEZ RAMOS, Alejandro (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000045-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Familia e Igualdad de Oportunidades. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Familia e Igualdad de Oportunidades:

Bajas:

- Olmedo Palencia, María Marta (Grupo Parlamentario Socialista) 29-02-2016

Altas:

- Muñoz de la Peña González, Ana María (Grupo Parlamentario Socialista) 01-03-2016

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Familia e Igualdad de Oportunidades:

Presidenta GARCÍA HERRERO, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidente CABADAS CIFUENTES, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular)

Secretaria JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

ANGULO MARTÍNEZ, María del Mar (Grupo Parlamentario Popular)

CORTÉS CALVO, Irene (Grupo Parlamentario Popular)

DELGADO PALACIOS, José Ignacio (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ, María Josefa (Grupo Parlamentario Socialista)

DOMÍNGUEZ ARROYO, Laura (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

FERNÁNDEZ SANTIAGO, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular)

GONZÁLEZ PEREDA, María Mar (Grupo Parlamentario Popular)

GUERRERO ARROYO, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

LORA CUMPLIDO, Álvaro (Grupo Parlamentario Socialista)

MIGUÉLEZ SIMÓN, María Concepción (Grupo Parlamentario Popular)

MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, Ana María (Grupo Parlamentario Socialista)



RODRÍGUEZ TOBAL, María Josefa (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

SARRIÓN ANDALUZ, José (Grupo Parlamentario Mixto)

SOPEÑA BALLINA, Ana Rosa (Grupo Parlamentario Popular)

VÁZQUEZ RAMOS, Alejandro (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000046-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente de Relaciones con el Procurador del Común. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente de Relaciones con el Procurador del Común:

Bajas:

- Olmedo Palencia, María Marta (Grupo Parlamentario Socialista) 29-02-2016

Altas:

- González Reglero, Pedro Luis (Grupo Parlamentario Socialista) 01-03-2016

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Relaciones con el Procurador del Común:

Presidente OTERO MERAYO, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidente CENTENO TRIGOS, Alfonso Ángel (Grupo Parlamentario Popular)

Secretario GUERRERO ARROYO, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

AGUDÍEZ CALVO, Ana María (Grupo Parlamentario Socialista)

ALONSO ROMERO, Jesús (Grupo Parlamentario Popular)

CEPA ÁLVAREZ, Juan Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

GARCÍA HERRERO, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

GONZÁLEZ PEREDA, María Mar (Grupo Parlamentario Popular)

GONZÁLEZ REGLERO, Pedro Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

HERAS JIMÉNEZ, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular)

LÓPEZ PRIETO, Ricardo (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

MARTÍNEZ ANTOLÍN, Jorge Domingo (Grupo Parlamentario Popular)

MITADIEL MARTÍNEZ, Manuel (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

MONTERO MUÑOZ, Juan Carlos (Grupo Parlamentario Socialista)



RODRÍGUEZ TOBAL, María Josefa (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

SARRIÓN ANDALUZ, José (Grupo Parlamentario Mixto)

VÁZQUEZ RAMOS, Alejandro (Grupo Parlamentario Popular)

VILLORIA LÓPEZ, María Lourdes (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000047-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente de Reglamento. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente de Reglamento:

Bajas:

- Álvarez Domínguez, Óscar (Grupo Parlamentario Socialista) 02-02-2016
- Fuentes Rodríguez, Luis (Grupo Parlamentario Ciudadanos) 02-02-2016
- López Prieto, Ricardo (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León) 02-02-2016

Altas:

- Chávez Muñoz, Carlos Eduardo (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León) 02-02-2016
- Rosado Diago, María Belén (Grupo Parlamentario Ciudadanos) 02-02-2016
- Álvarez Domínguez, Óscar (Grupo Parlamentario Socialista) 02-03-2016

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Reglamento:

- | | |
|-------------------|--|
| Presidenta | CLEMENTE MUNICIO, Silvia (Grupo Parlamentario Popular) |
| Vicepresidente 1º | RUIZ MEDRANO, Ramiro Felipe (Grupo Parlamentario Popular) |
| Vicepresidenta 2ª | SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Ana (Grupo Parlamentario Socialista) |
| Secretario 1º | REGUERA ACEVEDO, Óscar (Grupo Parlamentario Popular) |
| Secretario 2º | CHÁVEZ MUÑOZ, Carlos Eduardo (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León) |
| Secretaria 3ª | ROSADO DIAGO, María Belén (Grupo Parlamentario Ciudadanos) |

Vocales de la Comisión:

- ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, Óscar (Grupo Parlamentario Socialista)
- CRUZ GARCÍA, Salvador (Grupo Parlamentario Popular)
- FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)
- GARCÍA VICENTE, Alfonso José (Grupo Parlamentario Popular)



GONZÁLEZ PEREDA, María Mar (Grupo Parlamentario Popular)
HOZ QUINTANO, Raúl de la (Grupo Parlamentario Popular)
IBÁÑEZ HERNANDO, Ángel Mariano (Grupo Parlamentario Popular)
LORA CUMPLIDO, Álvaro (Grupo Parlamentario Socialista)
MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, Ana María (Grupo Parlamentario Socialista)
PELEGRINA CORTIJO, Laura (Grupo Parlamentario Socialista)
SANZ VITORIO, Juan José (Grupo Parlamentario Popular)
SARRIÓN ANDALUZ, José (Grupo Parlamentario Mixto)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes